

~~Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en representación del Ministerio del Ambiente, dándosele las gracias por los servicios prestados.~~

~~Artículo 2.- Designar al señor José Ángel Valdivia Morón, Secretario General del Ministerio del Ambiente, como miembro del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Calidad – INACAL, en representación del Ministerio del Ambiente.~~

~~Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por la Ministra del Ambiente.~~

~~Regístrese, comuníquese y publíquese.~~

~~MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República~~

~~FABIOLA MUÑOZ DODERO
Ministra del Ambiente~~

~~1827768-6~~

COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

Aprueban documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo de Turismo Comunitario en el Perú”

RESOLUCION MINISTERIAL N° 402-2019-MINCETUR

Lima, 14 de noviembre de 2019

Visto, el Informe N° 063-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/TRC-FFR, el Informe Legal N° 14-2019-FCMC y el Informe N° 107-2019-MINCETUR/VMT/DGET/DIOT/TRC-FFR de la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, el Memorándum N° 1383-2019-MINCETUR/VMT del Viceministerio de Turismo, y el Informe N° 0601-2019-MINCETUR/SG/OGPPD, de la Oficina General de Planificación, Presupuesto y Desarrollo; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR es el ente rector en materia de comercio exterior y turismo, competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de turismo, siendo responsable de promover, orientar y regular la actividad turística con el fin de impulsar su desarrollo sostenible;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29408, Ley General de Turismo, establece los principios de la actividad turística, los cuales deben ser considerados en la formulación o ejecución de los planes, programas, proyectos y acciones destinados al desarrollo de la actividad turística, entre los que encontramos, desarrollo sostenible, inclusión, calidad, cultura turística, identidad y conservación;

Que, respecto a la política de inclusión social del sector turismo, el Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR al 2025, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 231-2016-MINCETUR, señala que corresponde al MINCETUR promover estrategias para la consolidación de la política de inclusión, mediante el desarrollo de iniciativas y programas que buscan el involucramiento y participación directa de las comunidades locales;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 054-2007-MINCETUR/DM, se aprueban los “Lineamientos para el desarrollo del Turismo Rural Comunitario en el Perú”, con el objetivo de diversificar la oferta turística nacional, a través del desarrollo de productos turísticos competitivos en el ámbito rural, garantizar la participación, generar empleo, mejorar los ingresos en las poblaciones involucradas y promover la conservación de los recursos existentes;

Que, la Dirección de Innovación de la Oferta Turística de la Dirección General de Estrategia Turística, conforme a sus atribuciones, ha elaborado el proyecto de documento

normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo de Turismo Comunitario en el Perú”, con el propósito de adecuar los Lineamientos aprobados por Resolución Ministerial N° 054-2007-MINCETUR/DM a los nuevos enfoques necesarios para responder al actual contexto de las comunidades y del mercado turístico;

Que, los Lineamientos propuestos tienen como finalidad establecer las bases que orienten la gestión del desarrollo de Turismo Comunitario en el Perú, a fin de articular las iniciativas sobre la materia en las regiones y los esfuerzos de los gestores locales del territorio, lo cual permita asegurar una oferta turística competitiva como medio de desarrollo sostenible en nuestro país;

Que, conforme a lo sustentado en los documentos del Visto, corresponde aprobar el proyecto de “Lineamientos para el desarrollo de Turismo Comunitario en el Perú”; y,

De conformidad con la Ley N° 29408, Ley General de Turismo; la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2002-MINCETUR y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento normativo denominado “Lineamientos para el desarrollo de Turismo Comunitario en el Perú”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 054-2007-MINCETUR/DM, que aprobó los “Lineamientos para el desarrollo del Turismo Rural Comunitario en el Perú”.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial “El Peruano”, y los Lineamientos aprobados por el artículo 1 en el Portal Web Institucional del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (www.gob.pe/mincetur).

Artículo 4.- Encargar a la Dirección General de Estrategia Turística el seguimiento y supervisión del cumplimiento de los Lineamientos aprobados mediante la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

1827239-1

~~Autorizan viaje de representante del PROMPERÚ a la República de Ecuador, en comisión de servicios~~

~~RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 406-2019-MINCETUR~~

~~Lima, 14 de noviembre de 2019~~

~~Visto, el Oficio N° 242-2019-PROMPERÚ/PE, de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.~~

~~CONSIDERANDO:~~

~~Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;~~

~~Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, se ha previsto la participación de PROMPERÚ conjuntamente con empresas peruanas exportadoras del sector servicios en la Misión Comercial de Exportación de Servicios a Ecuador a realizarse los días 21 y 22 de noviembre de 2019, en la ciudad de Quito, República del Ecuador, con el objetivo de aprovechar las oportunidades~~